

Referencia:	2025/00041417J
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	BOLSA DE OFICIAL FONTANERO: TRIBUNAL CALIFICADOR.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vistas las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo que permita la cobertura de las vacantes temporales y trabajos de duración determinada o nombramiento accidental de un/a Oficial Fontanero para el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena por el sistema selectivo de concurso-oposición, aprobadas mediante Resolución nº 2025/1945 de fecha 28/03/2025 y publicada en la página web municipal y en la sede electrónica: oferta pública de empleo: convocatorias de personal.

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos, Formación y Empleo, Régimen Interior, de todas las áreas a excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, de fecha 28 de julio de 2025, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo que permita la cobertura de las vacantes temporales y trabajos de duración determinada o nombramiento accidental de un/a Oficial Fontanero para el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena por el sistema selectivo de concurso-oposición a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE

TITULAR SUPLENTE	D. JESÚS JAVIER BALBUENA GÓMEZ D. ANTONIO PALOMO JIMÉNEZ
VOCALES	
1º TITULAR	D. CRISTÓBAL BENÍTEZ LARA.
1º SUPLENTE	D. JUAN CABELLO SÁNCHEZ.
2º TITULAR	D. JOSÉ PÁEZ RÍOS.
2º SUPLENTE	D. ENRIQUE ROMERO PAN.
3º TITULAR	D. FERNANDO VÁZQUEZ HIDALGO.
3º SUPLENTE	D. TOMÁS CAPILLA MARTÍN.
4º TITULAR	D. CRISTÓBAL CORONADO FERNÁNDEZ.
4º SUPLENTE	D. JUAN BAUTISTA DURÁN GUIL.
SECRETARÍA	
TITULAR SUPLENTE	D. JOSÉ MORENO MORENO. D. LUÍS MIGUEL RAMOS MORENO.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base Séptima de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Regulatoras.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).